



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA
CUNA PARA EL AÑO 2014.-

PARRAL, 17 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3753 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4.- Decreto Exento N°6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que Designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 5.- Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de Julio del 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 47 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de **\$470.000.-** (cuatros cientos setenta mil pesos), correspondiente al mes de Junio 2014, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1, del **Presupuesto Municipal año 2014.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDH/FPR/FPR/PCC/pcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Control
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Arch. Programa Becas Transporte Infantil.
- 6.- Depto. Jurídico.